

Estimado/a profesional:

A la incorporación a este Centro, deberá adjuntar con **carácter obligatorio** informe de vida laboral y toda aquella documentación necesaria para acreditar periodos trabajados, porcentaje de jornada y categoría profesional.

Los servicios prestados que constan en el **RMER** (Registro Electrónico de Méritos del Servicio Madrileño de Salud) y que se calculan de oficio no será necesario incluirlos.

Los servicios prestados que constan en el RMER son exclusivamente aquellos desarrollados en centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud (Disposición Adicional Segunda apartado 1º del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud), así como los servicios prestados en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y en la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

El Hospital Universitario de Fuenlabrada no se encuentra incluido en el apartado anterior, por lo que cualquier servicio prestado en dicho Hospital debe ser aportado.

La documentación se habrá de aportar a través del registro telemático
“Trámites de Recursos Humanos en centros del Servicio Madrileño de Salud”

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>